

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

2012.-

Alto Hospicio, 07 de Diciembre de
DECRETO ALC. N° 2.270/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 88/12 de 03 de Diciembre de 2012 de la Coordinadora Casa Acogida Lilith que solicita fondo a rendir por el monto y las razones que indica; Memorando N° 2870/12 de fecha 05 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir, para **Casa Acogida Lilith**; y Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Profesional Grado 5° EMS, por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para el **Programa VII**, los cuales serán utilizados en jornada de autocuidado y en general todo lo necesario para su correcta realización en el marco del programa denominado **Casa Acogida Lilith**.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta de comuna segura N° 114.05.09, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RMA/T/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dideco

Dir. Control